



Reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano

Ginebra (reunión con formato híbrido), 30 de agosto-3 de septiembre de 2021

► Puntos propuestos para la discusión

1. ¿Qué retos y oportunidades se plantean con respecto a los servicios y operaciones de transporte urbano de pasajeros? ¿Cuáles han sido los principales factores de cambio, además de la pandemia de COVID-19?
2. ¿Qué políticas, medidas y prácticas han sido eficaces, cuáles no lo han sido y qué más cabría hacer a fin de abordar los retos y las oportunidades en materia de trabajo decente en este sector?
3. Teniendo en cuenta que existe una gran diversidad de modalidades de organización del transporte urbano de pasajeros en los diferentes países y ciudades, ¿qué recomendaciones pueden formularse con respecto a actividades futuras de la Organización Internacional del Trabajo y de sus mandantes (los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores) a fin de promover el trabajo decente y sostenible en los servicios y operaciones de transporte urbano de pasajeros?

Información adicional destinada a facilitar los debates de la reunión técnica

Bajo la dirección de la Oficina Internacional del Trabajo, se ha publicado un [informe de la reunión](#) que servirá de base para las discusiones de la reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano.

En sus deliberaciones, los participantes en la reunión técnica tal vez estimen oportuno tener presentes las orientaciones proporcionadas en los siguientes textos:

- la [Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo \(2019\)](#) y
- el [Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente](#).

En el marco de los preparativos para la reunión técnica, los mandantes tripartitos tal vez estimen oportuno tomar nota de la siguiente lista indicativa y no exhaustiva de cuestiones relativas a los servicios de transporte urbano, tal y como figura en el informe de la reunión.

Punto 1 para la discusión

Los participantes en la reunión tal vez consideren oportuno examinar los retos y las oportunidades que se plantean al sector en general, que incluyen los efectos de la pandemia de COVID-19, así como aquellos relacionados con los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente establecidos en la [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa \(2008\)](#) y en el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, a saber:

- el empleo (con inclusión de la productividad, la contratación, la retención, el desarrollo de las competencias y el aprendizaje permanente);
- la protección social (con inclusión de la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, los salarios, los horarios y otras condiciones de trabajo);
- las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y
- el diálogo social.

Deberá tenerse en cuenta que la no discriminación y la igualdad de género se consideran cuestiones transversales en el marco de los objetivos estratégicos mencionados.

Punto 2 para la discusión

Los participantes en la reunión tal vez estimen oportuno examinar este punto en el marco del enfoque centrado en las personas definido en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019), a saber:

- A. El fortalecimiento de las capacidades de todas las personas para beneficiarse de las oportunidades de un mundo del trabajo en transición, a través de:
 - i) el logro efectivo de la igualdad de género en materia de oportunidades y de trato;
 - ii) un sistema eficaz de aprendizaje permanente y una educación de calidad para todos;
 - iii) el acceso universal a una protección social completa y sostenible, y
 - iv) medidas efectivas para ayudar a las personas a afrontar las transiciones a lo largo de su vida laboral.

- B. El fortalecimiento de las instituciones del trabajo a fin de ofrecer una protección adecuada a todos los trabajadores [...], teniendo en cuenta:
- i) el respeto de sus derechos fundamentales;
 - ii) un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado;
 - iii) límites máximos al tiempo de trabajo y de conducción, y
 - iv) la seguridad y salud en el trabajo.
- C. El fomento del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos a través de:
- i) políticas macroeconómicas orientadas al cumplimiento de ese objetivo;
 - ii) políticas comerciales, industriales y sectoriales que favorezcan el trabajo decente y aumenten la productividad;
 - iii) inversión en infraestructuras y en sectores estratégicos a fin de abordar los factores que generan cambios transformadores en el mundo del trabajo;
 - iv) políticas e incentivos que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación y desarrollo de empresas sostenibles, la innovación y la transición de la economía informal a la economía formal, y que favorezcan la adecuación de las prácticas empresariales a los objetivos de esta Declaración, y
 - v) políticas y medidas que permitan asegurar una protección adecuada de la privacidad y de los datos personales, y responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo, incluido el trabajo en plataformas, en el mundo del trabajo.

Punto 3 para la discusión

Al examinar las recomendaciones relativas a actividades futuras de la OIT, los Gobiernos y los interlocutores sociales participantes en la reunión tal vez consideren oportuno tomar en consideración:

- la función que incumbe a los Gobiernos y los interlocutores sociales en la aplicación de la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), en particular con respecto a la inversión en los servicios de transporte urbano y la expansión de estos;
- la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo \(1998\)](#), la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019), el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (Conferencia, 2021) y, en general, la promoción de las normas internacionales del trabajo y las herramientas pertinentes para el sector de servicios de transporte urbano;
- los nexos que vinculan la conducta empresarial responsable con el ámbito del transporte urbano y los [Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas](#) y la [Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT](#), que proporcionan orientaciones para observar una conducta empresarial responsable;
- las [Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos de la OIT \(2015\)](#), la [Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 \(núm. 204\)](#); los instrumentos y directrices de la OIT pertinentes para configurar un futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano; las [Conclusiones relativas](#)

a la promoción de empresas sostenibles (Conferencia, 2007), y la [Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 \(núm. 202\)](#);

- las opciones que tienen los Gobiernos y los interlocutores sociales para promover la seguridad y salud en el trabajo y mejorar su capacidad de atraer y retener a los trabajadores, así como sus opciones para prever las necesidades futuras en materia de competencias, y para adoptar y aplicar marcos coherentes en materia de desarrollo de las competencias, educación y formación técnica y profesional, y de profesionalización, perfeccionamiento profesional, reciclaje y aprendizaje permanente, con la plena participación de los mandantes de la OIT;
- la aplicación de la legislación y la práctica, y la promoción de las normas internacionales del trabajo y de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, no solo como derechos sino también como condiciones propicias y necesarias para el pleno cumplimiento de todos los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente, así como el papel determinante que ejercen el tripartismo y el diálogo social;
- la posibilidad de solicitar a la Oficina que recopile y difunda datos y estadísticas, y que produzca e intercambie conocimientos sobre el trabajo decente y sostenible en el ámbito de los servicios y operaciones de transporte urbano, y que oriente esos esfuerzos hacia la promoción de un enfoque centrado en las personas que sea inclusivo, sostenible y resiliente;
- la posibilidad de solicitar a la Oficina que elabore y aplique programas y proyectos de cooperación para el desarrollo centrados en el fomento del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano, y
- la posibilidad de solicitar a la Oficina que siga reforzando su colaboración con otras organizaciones internacionales en ese ámbito.